



MINISTERIO DE SALUD



N° 121 - 2011/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 AGO 2011

VISTOS: El Oficio N° 142-2011-SIS-OCI/J del Organismo de Control Institucional, el Memorando N° 1740-2011-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 286-2011-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 207-2011-CG, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría denominada REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para realizar la auditoría financiera del ejercicio 2010 del Seguro Integral de Salud, así como de la Extensión del Programa de Apoyo Financiero Sectorial al Seguro Integral de Salud, suscrito entre la República del Perú y el Reino de Bélgica;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. Adicionalmente conformará dicha comisión, el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, asimismo el precitado artículo establece que el Titular o Representante Legal de la Entidad remitirá a la Contraloría General conjuntamente con el contrato, el documento que designa a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela;

Que, mediante documento de Vistos, se sustenta la necesidad de designar a la Comisión Especial de Cautela que se encargará del cumplimiento del Contrato a celebrarse entre el Seguro Integral de Salud - SIS y la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL para realizar la auditoría financiera del Ejercicio 2010 del Seguro Integral de Salud, y de la Extensión del Programa de Apoyo Financiero Sectorial al Seguro Integral de Salud, suscrito entre la República del Perú y el Reino de Bélgica, y a través del Oficio N° 142-2011-SIS-OCI/J, se designa al representante del Organismo de Control Institucional;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.8 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela encargada del cumplimiento del Contrato a celebrarse entre el Seguro Integral de Salud - SIS y la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para realizar la auditoría financiera del ejercicio 2010 del Seguro Integral de Salud, y de la Extensión del Programa de Apoyo Financiero Sectorial al Seguro Integral de Salud, suscrito entre la República del Perú y el Reino de Bélgica; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:



L. Huarachi



D. Espinoza

- Médico Cirujano Roberto Carlos Romero Onofre, Asesor de la Jefatura, quien la presidirá.
- Abogada Claudia Cecilia Espinoza Borra - Secretario General.
- Contador Público Colegiado Félix Fortunato Meza Vega - Representante del Órgano de Control Institucional del SIS.

Artículo 2º.- La Comisión designada en el artículo precedente, deberá desarrollar sus funciones en el marco de lo establecido por el Artículo 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General del SIS, remitir a la Contraloría General de la República, copia del contrato y de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios de su suscripción.



Regístrese y comuníquese



C. Espinoza B.

Dr. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA
Jefe del Seguro Integral de Salud